



AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA



I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA MENDAVIA 2018 - 2022

IX Convocatoria de reconocimiento CAI UNICEF Comité español

**Ayuntamiento de Mendavia (Navarra)
Fabiola Martínez Sancho, Concejala de Educación Política Social e Igualdad**





AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA

I PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2018-2022

1·PRESENTACION:

En primer lugar, quisiera comenzar dando las gracias a todas las personas que han participado en la elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia, una herramienta que impulsa y coordina las acciones que, desde diferentes ámbitos, se desarrollan en nuestro municipio con el objetivo de atender a la población infantil y adolescente.

El Ayuntamiento de Mendavia manifiesta su interés en el Proyecto de Ciudades Amiga de la Infancia y apoya su desarrollo.

Este Plan de Infancia y Adolescencia establece objetivos y acciones entorno al desarrollo de la Infancia y Adolescencia y a la promoción de sus derechos, teniendo en cuenta la importancia de la prevención de situaciones de riesgo, la protección y la participación Infantil y Adolescente.

Este Plan no solo beneficia a los/as menores de nuestro Municipio, sino que se extiende a toda la ciudadanía, ya que se incluyen acciones que suponen introducir una cultura de colaboración, coordinación, sensibilización y participación de toda la población.

Yo, como alcaldesa, me comprometo a llevar puestas las “Gafas de la Infancia” y a trabajar en la vida municipal con ellas puestas.

Este Plan se convierte en una hoja de ruta para todos/as, teniendo en cuenta que un municipio tiene futuro si se trabaja con su infancia y

iiiiiiiiMENDAVIA QUIERE TENER FUTURO!!!!!!!!!!!!

La Alcaldesa



Ayuntamiento de Mendavia

2·ÍNDICE:

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. AGRADECIMIENTOS**
- 3. PLAN DE INFANCIA**
 - 3·1 BASES**
 - 3·2 DESTINATARIOS**
- 4. MARCO NORMATIVO**
- 5. METODOLOGÍA**
- 6. OBJETIVOS**
- 7. ACTUACIONES**
- 8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**
- 9. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES**
- 10. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA**



2-AGRADECIMIENTOS:

El Ayuntamiento de Mendavia viene desarrollando desde hace varios años acciones dirigidas a la infancia, adolescencia y familias en materias de ocio, deporte, cultura, medio ambiente, educación y protección social.

A la hora de elaborar el I Plan de Infancia y Adolescencia de Mendavia, se ha querido abordar el cumplimiento de los derechos y deberes de la Infancia y Adolescencia, pero también sus deberes y responsabilidades. Es importante trabajar de manera transversal la atención a la Infancia y adolescencia mediante la cooperación y coordinación de todos los agentes implicados.

Este plan ha servido para poner en valor el trabajo que por este colectivo se viene desarrollando en nuestro municipio.

Para llevar a cabo este Plan se ha puesto en marcha una mesa de trabajo, coordinada por el Área de Servicios Sociales, desde donde se han planificado los pasos a seguir con el objetivo de conseguir que Mendavia sea reconocida con el sello de “Ciudad Amiga de la Infancia”.

El trabajo por la Infancia es algo fundamental en nuestro municipio y ello se ha visto reflejado en la participación e implicación de tanto los representantes políticos del Ayuntamiento así como de las diferentes entidades que desarrollan su trabajo en Mendavia.

Así mismo, queremos agradecer a los niños, niñas y adolescentes de nuestra localidad, así como al resto de la ciudadanía, su aportación para el desarrollo de todas estas iniciativas que consolidan esta Plan.

Así pues, el Ayuntamiento de Mendavia quiere agradecer a todas las personas, colectivos, entidades y personal político y técnico su participación en este Plan.



3•PLAN DE INFANCIA:

El Ayuntamiento de Mendavia, con el fin de ratificar su interés en todo lo que concierne a los/as menores, pretende con este plan sentar las bases de una política local bajo la premisa de considerar al niño y a la niña como sujetos de pleno derecho en el Marco de lo establecido en la Convención sobre los derechos de los niños/as.

3•1 BASES

El Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Mendavia va destinado a los menores de 18 años, de acuerdo con:

- El artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño, que dice textualmente: *“Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño/a, a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”*

- El artículo 12 de la Constitución Española:
“Los españoles son mayores de edad a los dieciocho años”.

Este Plan se encuentra enmarcado dentro de los principios básicos de la Convención de los Derechos de los Niños/as:

- **La no discriminación:** todos los niños/as tienen los mismos derechos.

Artículo 2:

“Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño/a sujeto a la jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico y social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño/a, de sus padres o de sus representantes legales.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño/a se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”

• **El interés superior del niño:** cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño/a.

Artículo 3:

“1. En todas las medidas concernientes a los niños/as que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño/a.



2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño/a la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus prgenitores, tutores u otras personas responsables de él ante la Ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños/as cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.

• **El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo:** todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.

Artículo 6:

“1. Los Estados Partes reconocen que todo niño /a tiene el derecho intrínseco a la vida.

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño/a.”

• **La participación:** los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

Artículo 12:

“1. Los Estados Partes garantizarán al niño/a que esté en condiciones de formarse un juicio propio del derecho a expresar sus opinión libremente en todos los asuntos que le afecten, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño/a, en función de la edad y madurez del niño/a.

2. Con tal fin, se dará en particular al niño/a oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño/a, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional”

3-2 DESTINATARIOS

-Los niños, niñas (de 0 a 12 años de edad) y adolescentes de (13 a 18 años de edad) de Mendavia.

- Profesionales de la educación formal y no formal de la Infancia y Adolescencia.
- Instituciones y Entidades, cuyas actividades se destinen a la protección de la infancia.
- Población general.



4·MARCO NORMATIVO:

El Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Mendavia pretende desarrollar lo que la normativa y estrategias de rango internacional, nacional, autonómico y local vienen promoviendo en los últimos años de lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas en favor de la infancia.

El marco de referencia del Plan Integral de Infancia del Ayuntamiento de Mendavia sería:

•A nivel Internacional:

Sobre la Normativa Internacional, la Comunidad Internacional ha elaborado y adoptado normas sobre los derechos humanos en las que se contienen instrumentos político-jurídicos destinados a la atención a la infancia y la adolescencia. Entre los textos internacionales más relevantes destacan:

- El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración de los Derechos del Niño** que se constituye en la pieza fundamental de la moderna concepción de la protección de la infancia, estableciendo los derechos que paulatinamente se han ido incorporando a la legislación de los diferentes estados miembros.

Más adelante, la Asamblea general de las Naciones Unidas aprueba el 20 de noviembre de 1989 la Convención de los Derechos del Niño, recogiendo y completando la antigua declaración del año 1959, en la que destaca la consideración de las personas menores de 18 años como sujetos de derechos y establece el interés superior del niño/a como principio que se habrá de tener en cuenta en todas las medidas que adopten las instituciones.

-**La Carta Europea de Derechos del Niño** aprobada por el Parlamento Europeo en 1992, en la que, además de solicitar a los Estados miembros que se adhieran sin reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño/a de 1989, y basándose en ésta, se enumeran una serie de principios que afectan a los niños/as de la Comunidad Europea.

El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños/as y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y obligaciones para la familia, el estado y la sociedad

Partiendo de la Convención de los Derechos del Niño, plantea que la infancia en Europa tiene unos problemas específicos, entre los que hay que tener en cuenta aquéllos derivados del proceso de integración comunitaria. Por ello considera que sería necesario contar con instrumentos jurídicos propios del ámbito europeo que garanticen los derechos de la infancia.

Entre éstos, junto con los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, se mencionan otros aspectos, como los relacionados con la minoría de edad penal; la atención a las necesidades de los hijos/as pequeños/as de reclusos/as a los que deberá garantizarse, en todo caso, la escolarización externa; la protección contra la droga; el trabajo infantil en los contextos europeos en los cuales éste es más frecuente; y la garantía de un salario en igualdad de condiciones en relación con los adultos para los/as adolescentes entre dieciséis y dieciocho años trabajadores/as.



·A nivel Nacional:

- **La Constitución Española de 1978**, que en el Capítulo III hace mención en el Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.

-**La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, junto a las previsiones del Código Civil en esta materia, constituye el principal marco regulador de los derechos de los menores de edad, garantizándoles una protección uniforme en todo el Estado

·A nivel autonómico:

-**Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia**. Se trata de una ley que, poniendo el énfasis en el sistema de protección del menor y en el reconocimiento de sus derechos, pretende regular la atención integral que se debe prestar a los menores, englobando en el sistema de atención integral, tanto la promoción, como la prevención y la protección y la ejecución de las medidas de reforma, con el objetivo de lograr el mayor índice de bienestar posible para ellos/as.

5·METODOLOGÍA

La misión del Plan es atender las necesidades y realidades de los menores, optimizando aquellas actuaciones municipales que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de un desarrollo evolutivo adecuado y la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho. Potenciar la sensibilización social con la infancia y adolescencia, de tal manera que adquiera mayor entidad y visibilidad como colectivo de población con derechos, deberes y necesidades específicas.

Hacer de Mendavia un espacio socioeducativo, un entorno seguro como garantía del pleno desarrollo personal de los niños, y de la vinculación de estos procesos y valores humanos y democráticos. Actuando de forma específica con el objetivo de prevenir, atender y superar las situaciones de infancia y adolescencia en riesgo.

Atender con flexibilidad y capacidad de respuesta diligente a las necesidades de los menores de 18 años con especial atención a las nuevas realidades: estructuras familiares diversas, procesos migratorios, impacto de las nuevas tecnologías, nuevas demandas de ocio, igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, nuevos modelos de configuración urbana, nuevas

adiciones, la visibilización de violencia familiar y entre iguales, nuevas demandas en educación en valores...

Gestionar eficazmente los recursos desde una perspectiva económica y sobre todo social, a través de una planificación integral y adecuada a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.



La metodología para la elaboración del I Plan ha consistido en reuniones periódicas con los diferentes agentes que participan de una manera u otra en cuestiones referidas con la Infancia y Adolescencia con el fin de sensibilizar, recoger la información necesaria y elaborar el documento.

La metodología seguida para elaborar el Plan ha consistido en la creación de una Mesa de Trabajo donde están presentes los diferentes agentes implicados en la elaboración del Plan. Esta mesa de consulta deberá convertirse en la plataforma que recoja y refleje las expectativas de las diferentes entidades que operen en Mendavia, de los propios niños, niñas y adolescentes que viven en nuestra ciudad y, en definitiva, de toda la sociedad. Además de la Mesa de Trabajo, se ha trabajado estableciendo reuniones periódicas con los distintos agentes que participan de una forma u otra en la elaboración de este Plan para sensibilizar, recoger información y elaborar los documentos.

6·OBJETIVOS:

Las actuaciones que incluye este Plan se han organizado en torno a los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES:

- Establecer canales estables de coordinación entre las diferentes entidades que desarrollan actividades para la infancia y la adolescencia.
- Crear instrumentos de información sobre las actividades que se organizan en Mendavia y tienen como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes.
- Potenciar el programa de apoyo a las familias en el ejercicio de una parentalidad positiva, prestando especial atención a las que están en riesgo de exclusión.
- Promover una mayor participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les conciernen.
- Continuar y reforzar las actividades formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, priorizando su desarrollo en fines de semana, vacaciones y en espacios habilitados para la infancia y la adolescencia.

Las actuaciones, a través de las cuales, se hagan efectivos los objetivos generales citados anteriormente deberán tener en cuenta en su construcción y desarrollo los siguientes

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:

1. Las actuaciones que incluya este Plan deberán ser diseñadas, en la medida de lo posible, para ser disfrutadas de forma conjunta por toda la familia.
2. Es recomendable involucrar a los niños, niñas y a los adolescentes en la organización y desarrollo de las actividades de interés general para todos los vecinos de Mendavia.



3. Hay que poner en valor lo que hay y lo que se está haciendo en Mendavia de forma que los niños, niñas y adolescentes respeten, apoyen y contribuyan a su mantenimiento.
4. Todas las actuaciones que incluya este Plan deberán tener como objetivo final que los niños, niñas y adolescentes de Mendavia sean capaces de ejercer sus derechos

7-ACTUACIONES:

Una vez efectuado el análisis de la realidad del municipio, vamos a exponer las actuaciones e intervenciones que tendrán lugar a lo largo del tiempo que ocupe este I Plan de Infancia.

Objetivo 1: Promover el conocimiento de la situación de la infancia y la Adolescencia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales.

- Elaboración una guía de recursos para la infancia y la adolescencia.
- Mantener el Ayuntamiento "Chiqui" como organismo de participativo y de decisión.
- Celebración del Día de la Infancia con más significación para el municipio y la participación de distintas áreas municipales.
- Puesta en marcha de una recogida de datos de jóvenes que desputen a nivel local por sus habilidades o aficiones en diferentes áreas, mediante el cual el tejido social del municipio pueda conocer y contar con sus aportaciones en la realización de actividades de ocio.
- Colaboración con las asociaciones juveniles y APYMAS, en los trámites administrativos para la realización y organización de actividades.
- Instalación de buzones en los Colegios e Institutos para la recogida de aportaciones, sugerencias o propuestas al Plan de Infancia y Adolescencia.

OBJETIVO 2.-Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

- Consolidar acciones para la conciliación laboral y familiar. Ejemplo: Campamento verano municipal, comedor escolar, servicio de madrugadores, actividades extraescolares...
- Desarrollo de programaciones específicas en los periodos de vacaciones escolares en la Ludoteca Municipal y Ciberteca.
- Continuar el apoyo a las APYMAS desde la Administración Local.



- Seguir aprobando la convocatoria de subvenciones al comedor escolar y libros de texto.
- Potenciar la formación a las familias con el objetivo de mejorar las habilidades parentales y la corresponsabilidad en el cuidado de los niños y niñas.

OBJETIVO 3.-Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.

- Creación de un apartado específico en la web municipal donde encontrar información de interés para los niños y niñas.
- Facilitar en la web municipal un buzón de sugerencias para que todos los niños y niñas puedan expresar sus opiniones.
- Continuar con las actividades dirigidas al uso responsable de las nuevas tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes, en el que se incluya la formación de padres, madres y educadores.
- Inclusión en las publicaciones municipales noticias relacionadas con los servicios dirigidos a la infancia y la familia.

OBJETIVO 4.-Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social.

- Realización de campañas de sensibilización entre los jóvenes para fomentar la colaboración en la detección y notificación ante situaciones de maltrato.
- Continuar el apoyo a la Red del Buen Trato, como medida para mejorar la detección e intervención con la infancia en riesgo.
- Adecuar los espacios municipales y espacios públicos para el acceso y uso a personas con discapacidad.

OBJETIVO 5.-Intensificar las actuaciones preventivas en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

- Apoyar las acciones en los Centros Escolares y Ciberteca para los pre-adolescentes y adolescentes sobre el acoso.



- Promover a través de la Red del Buen Trato la colaboración con distintos técnicos municipales para el intercambio de información sobre situaciones conflictivas de adolescentes en Mendavia.
- Continuar colaborando con el programa del Gobierno de Navarra “Prestaciones en beneficio a la Comunidad con menores infractores”.
- Potenciar la oferta cultural de calidad en relación a las artes plásticas, audiovisuales, musicales y teatrales como medio de expresión de los jóvenes mediante el que canalicen sus deseos y preferencias.

OBJETIVO 6.-Garantizar una educación de calidad para todos/as caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, favoreciendo, mediante un atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.

- Establecer programas de tiempo libre alternativo para niños/as y adolescentes con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y social.
- Talleres sobre inteligencia emocional para niño, niñas, adolescentes, padres, madres y profesorado.
- Generar y ejecutar acciones tendientes a respetar los derechos de la diversidad sexual desde la infancia.
- Colaborar con las entidades educativas en la consecución de estos objetivos.

OBJETIVO 7.-Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud de la infancia y la adolescencia. Promoción de la Salud y Prevención de drogodependencias

- Continuar con la realización de las Jornadas Municipales de Prevención de Drogodependencias que a lo largo del tiempo se vienen desarrollando en Mendavia.

-Apoyar y llevar adelante las diferentes líneas de trabajo marcadas para el municipio, desde el Plan de Prevención de Drogodependencias (muchos de las acciones expuestas se llevan adelante desde este Plan: Ocio Saludable, Formación Familias, Escuelas de Salud...).

- Fomento de la actividad cultural y deportiva en familia como factor de protección.

- Fomentar los deportes minoritarios en Mendavia y trabajar por continuar con los ya existentes.



-Trabajar en Mendavia por erradicar la violencia en los espacios deportivos, promoviendo entornos donde los niños y niñas se desarrollen acompañados por el respeto y buenos valores.

-Trabajar por conseguir un horario más amplio de los centros municipales, tanto deportivos como culturales con actividades supervisadas como alternativa de ocio

OBJETIVO.-8.-Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados.

- Conservación y reparación de los parques y zonas de uso de los niños y jóvenes.

- Colaborar con colegios e institutos en jornadas de fomento de la conciencia medioambiental.

- Programas de transversalidad en la educación vial con los Centros escolares y en colaboración con Policía Foral.

- Proceso participativo con niños y niñas para el diseño y nuevos espacios y equipamientos.

9. COORDINACIÓN Y RECURSOS

HUMANOS:

El equipo de coordinación del Plan está encabezado por la Concejala de Servicios Sociales y Educación y la Técnico de Cultura y Deporte, que son las encargadas de poner en marcha, a la vez que garantizar operativamente, el desarrollo del Plan. Se ocupan, además, de realizar la diagnosis del municipio impulsando la creación de diferentes Mesas de Trabajo, de acuerdo con las prioridades que se establezcan, para que cada uno de ellos ejecute una línea de actuación en el Plan de Infancia y Adolescencia de Mendavia.

Formarán también parte de esta Mesa de Trabajo los/as responsables políticos y técnicos municipales, agentes sociales y educativos, además de contar con la participación de niños/as pertenecientes al Ayuntamiento Chiqui y adolescentes.

Para facilitar el trabajo en diversas materias, se crearán grupos de trabajo, formado por un número determinado de miembros. Estos grupos tendrán una composición heterogénea dependiendo de los objetivos asignados a cada uno de ellos. Formarán parte de los grupos de trabajo, entre otras, las siguientes personas:



Responsables Municipales:

- Responsables políticos del Ayuntamiento.
- Técnica de Cultura y Deporte: Charo Quijera Maiza.
- Policía Municipal: Antonio Valerio Martínez de Espronceda.
- Policía Municipal: Víctor Oroz Cenzano.
- Interventor.
- Arquitecto Técnico Municipal.

Miembros extramunicipales:

- Directores y Responsables de los Centros Educativos del Municipio.
- Técnica de Prevención de Drogodependencias. Mancomunidad SS.SS: Asun García Martínez.
- Educadora Mancomunidad Servicios Sociales: Elena Labairu Etxarte.
- Responsable Centro de Salud.
- Responsables de asociaciones y organizaciones, especialmente aquéllas relacionadas con la infancia.
- APYMAS.
- Bibliotecaria Municipal: Ana Amestoy Nazar.
- Dirección de la Escuela de Música municipal.
- Ayuntamiento Chiqui.
- Otras personas que puedan ir incorporándose en función del seguimiento del Plan.

MATERIALES:

Se contará con los equipamientos propios de las instalaciones municipales propiedad del Ayuntamiento de Mendavia como Salón de actos, Ciberteca, Instalaciones Deportivas, Ludoteca, Colegios, Parques, Zonas verdes...

Así mismo, se contará también con las instalaciones pertenecientes a otras Administraciones como el Instituto, la Escuela Infantil, o aquéllos pertenecientes a otros entes y asociaciones del municipio y participantes en el seguimiento de este Plan.



10-CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

Objetivo 1: Promover el conocimiento de la situación de la infancia y la Adolescencia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales.

OBJETIVOS	AREA	AÑO REALIZACIÓN
- Elaboración una guía de recursos para la infancia y la adolescencia.	-Cultura, Deporte y Educación	2018
- Potenciar el Ayuntamiento Chiqui como organismo de participativo y de decisión.	-Cultura y Festejos	2018 - 2022
- Celebración del Día de la Infancia con más significación para el municipio y la participación de distintas áreas municipales.	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022
- Puesta en marcha de una recogida de datos de jóvenes que despunten a nivel local por sus habilidades o aficiones en diferentes áreas, mediante el cual, el tejido social del municipio pueda conocer y contar con sus aportaciones en la realización de actividades de ocio.	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022

- Instalación de buzones en los Colegios e Institutos para la recogida de aportaciones, sugerencias o propuestas al Plan de Infancia y Adolescencia.	Educación	2018 - 2022
- Colaboración con las asociaciones juveniles y APYMAS, en los trámites administrativos para la realización y organización de actividades.	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022



OBJETIVO 2.-Avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

OBJETIVOS	AREA	AÑO REALIZACIÓN
- Consolidar acciones para la conciliación laboral y familiar. (Ejemplo: Campamento verano municipal, comedor escolar, servicio de madrugadores, actividades extraescolares...)	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022
- Desarrollo de programaciones específicas en los periodos de vacaciones escolares en la Ludoteca Municipal y Ciberteca	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022
- Seguir aprobando la convocatoria de subvenciones al comedor escolar y libros de texto	Educación	2018 - 2022
- Potenciar la formación a las familias con el objetivo de mejorar las habilidades parentales y la corresponsabilidad en el cuidado de los NNA.	Plan de Prevención de Drogodependencias	2018 - 2022
- Continuar el apoyo a las APYMAS desde la	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022

Administración Local.		
-----------------------	--	--



OBJETIVO 3.-Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.

OBJETIVOS	AREA	AÑO REALIZACIÓN
- Creación de un apartado específico en la web municipal donde encontrar información de interés para niños y niñas.	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022
- Facilitar en la web municipal un buzón de sugerencias para que todos los niños y niñas, puedan expresar sus opiniones.	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022
- Continuar con las actividades dirigidas al uso responsable de las nuevas tecnologías por parte de niños, niñas y adolescentes, en el que se incluya la formación de padres, madres y educadores.	Plan Prevención de Drogodependencias	2018 - 2022
- Inclusión en las publicaciones municipales noticias relacionadas con los servicios dirigidos a la infancia y la familia.	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022



OBJETIVO 4.-Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social.

OBJETIVO	AREA	AÑO REALIZACIÓN
-Realización de campañas de sensibilización entre los jóvenes para fomentar la colaboración en la detección y notificación ante situaciones de maltrato.	Servicios Sociales	2018 - 2022
- Impulsar la Red del Buen Trato, como medida para mejorar la detección e intervención con la infancia en riesgo.	Programa Infancia y Familia	2018 - 2022
- Adecuar los espacios municipales y espacios públicos para el acceso y uso a personas con discapacidad.	Urbanismo y Ciudadanía	2018 - 2022



OBJETIVO 5.-Intensificar las actuaciones preventivas en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

OBJETIVO	AREA	AÑO REALIZACIÓN
- Apoyar las acciones en los Colegios, Institutos y Ciberteca para el pre-adolescente y adolescente sobre el acoso.	Plan de Prevención de Drogodependencias	2018 - 2022
- Promover a través de la Red la colaboración con distintos técnicos municipales para el intercambio de información sobre situaciones conflictivas de adolescentes en Mendavia.	Programa Infancia y Familia	2018 - 2022
- Continuar colaborando con el programa del Gobierno de Navarra "Prestaciones en beneficio a la Comunidad con menores infractores".	Servicios Sociales	2018 - 2022
- Potenciar la oferta cultural de calidad en relación a las artes plásticas, audiovisuales, musicales y teatrales como medio de expresión de los jóvenes mediante el que	Cultura, Deporte y Educación	2018 - 2022

canalicen sus deseos y preferencias.		
--------------------------------------	--	--



OBJETIVO 6.-Garantizar una educación de calidad para todos caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, favoreciendo, mediante un atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.

OBJETIVO	AREA	AREA REALIZACIÓN
- Establecer programas de tiempo libre alternativo para niños/as y adolescentes con el objetivo de favorecer su desarrollo personal y social.	Cultura, Deporte y Educación Plan de Prevención de Drogodependencias	2018 - 2022
- Talleres sobre inteligencia emocional para niño, niñas, adolescentes, padres, madres y profesores.	Plan de Prevención de Drogodependencias	2018 - 2022
-Generar y ejecutar acciones tendientes a respetar los derechos de la diversidad sexual desde la infancia.	Educación	2018 - 2022
-Colaborar con las entidades educativas en la consecución de estos objetivos.	Educación	2018 - 2022



OBJETIVO 7.-Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud de la infancia y la adolescencia. Promoción de la Salud y Prevención de drogodependencias

OBJETIVO	AREA	AÑO REALIZACIÓN
- Continuar con la realización de las Jornadas Municipales de Prevención de Drogodependencias que a lo largo del tiempo se vienen desarrollando en Mendavia.	Plan de Prevención de Drogodependencias	2018 - 2022
-Apoyar y llevar adelante las diferentes líneas de trabajo marcadas para el municipio, desde el Plan de Prevención de Drogodependencias (muchos de las acciones expuestas se llevan adelante desde este Plan: Ocio Saludable, Formación Familias, Escuelas de Salud ..	Plan de Prevención de Drogodependencias	2018 - 2022
- Fomento de la actividad cultural y deportiva en familia como factor de protección.	Cultura, Deporte	2018 - 2022
- Fomentar los deportes minoritarios en Mendavia y trabajar por continuar con los	Cultura, Deporte	2018 - 2022

ya existentes.		
-Trabajar en Mendavia por erradicar la violencia en los espacios deportivos, promoviendo entornos donde los niños y niñas se desarrollen acompañados por el respeto y buenos valores	Cultura, Deporte	2018 - 2022
-Trabajar por conseguir un horario más amplio de los centros municipales, tanto deportivos como culturales con actividades supervisadas como alternativa de ocio	Cultura, Deporte	2018 - 2022



OBJETIVO.-8.-Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados.

OBJETIVO	AREA	AÑO REALIZACIÓN
- Conservación y reparación de los parques y zonas de uso de los niños y jóvenes.	Urbanismo y Ciudadanía	2018 - 2022
- Colaborar con colegios e institutos en jornadas de fomento de la conciencia medioambiental.	Educación y Medio Ambiente	2018 - 2022
- Programas de transversalidad en la educación vial con los Centros escolares y en colaboración con Policía Foral.	Educación	2018 - 2022
- Proceso participativo con Niños y niñas para el diseño y nuevos espacios y equipamientos.	Urbanismo y Ciudadanía	2018 - 2022



ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA:

La puesta en práctica de las diferentes medidas se está llevando a cabo con cargo a los presupuestos de las distintas áreas responsables de su implantación, condicionado, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por lo que su desarrollo se está trabajando desde el Ayuntamiento con las diferentes concejalías, teniendo en cuenta que tanto en el presupuesto general como de cada concejalía hay partidas destinadas a Infancia incluidas en materias más generales.

